



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

REG. CAACH N° 56, 28.01.2010  
Aranceles – Aladi 6-3

Son 3 páginas

OFICIO CIRCULAR N° 31

**MAT.: Ecuador.** Firmas habilitadas para expedir  
Certificados de Origen.

**REF.:** OF. PUB. N° 008, del Jefe del  
Subdepartamento Certificación de Origen,  
de la Dirección General de Relaciones  
Económicas Internacionales del Ministerio de  
Relaciones Exteriores, de 05.01.2010.

**ADJ.:** Documento ALADI/CR/di 3064.

VALPARAISO, 26 ENE 2010

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

**A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS;  
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Subdepartamento Certificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di3064 que contiene, para registros y providencias necesarias, tarjeta de firma de funcionario habilitado para firmar certificados de origen en representación de **Ecuador**, la que entró en vigencia en la fecha señalada en la respectiva tarjeta.

Se deja de manifiesto que el funcionario habilitado, está exceptuado de certificar origen a mercancías del capítulo 87 del Arancel Aduanero.

Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documento y tarjeta citados.

Saluda atentamente a usted,

**GASTÓN FERNÁNDEZ SCHIAFFINO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

MMB/mmb.  
4737

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3064  
Representación del Ecuador  
16 de octubre de 2009

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Montevideo, 15 de octubre de 2009.

Nº 4-2-109/2009

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI en ocasión de remitirle los formularios originales del registro de firma y respectivo sello del señor David Patricio Acosta Gutiérrez, funcionario de la Cámara de Industrias y Producción, quién está autorizado a firmar certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI el testimonio de su consideración más distinguida.

A la  
Secretaría General de la ALADI  
Presente

**Nota de Secretaría:**

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 31 de octubre de 2009.**

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2, y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.

1 Formulario anexo

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION  
 ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR  
 CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País:	ECUADOR
2. Vigente a partir de:	31/10/2009
3. Cese:	

**Entidad Habilitada**

4. Nombre o denominación: <b>CÁMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN</b>	
5. Dirección y Jurisdicción: Avs. Amazonas y República, Edificio Las Cámaras Quito – Provincia de Pichincha	
Tel: 2452-500 / 2452-730 / 2452-995	Fax: (593)(2)2448-118
Email: <a href="mailto:camara@clp.org.ec">camara@clp.org.ec</a>	

**Mercancías que comprende la habilitación**

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, partida, ítem: Excepto capítulo 87
--------------------------------	--

**Funcionario Autorizado**

8. Nombres: David Patricio
9. Apellidos: Acosta Gutiérrez

**Firmas y Sellos**

10. Firma y sello o declaración de Firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada